



**NOMBRE DE LA RESIDENCIA:** Residencia de personas mayores Virgen de la Asunción

**DIRECCION:** Calle San Antón, s/n, Jumilla (Murcia)

**Teléfono (provisional hasta el momento de apertura oficial):** (968) 698670

**TIPO DE GESTIÓN:** Privada en su totalidad

**PLAZAS:** El total de las plazas disponibles (el número es provisional a la espera de la acreditación oficial final) será: 135-140 plazas de residencia (incluidas las plazas de apartamentos), y 35-40 de centro de día.

Toda la información que se relaciona a continuación podrá ser recabada igualmente en persona dirigiéndose al teléfono (provisional) (968) 698 670 (preguntar por Cristina, Trabajadora Social) en el siguiente horario: lunes, miércoles y viernes de 13:00 a 14:00; y martes y jueves de 16:00 a 17:00. De esta manera se podrá personalizar la demanda de servicio que usted necesita.

La residencia acogerá la siguiente **TIPOLOGÍA DE PLAZAS:**

Desde el punto de vista de la **aportación económica** a realizar por el usuario (o sus familiares) por el servicio prestado:

- **Concertada:** asociada al un posible concierto de plazas entre Mensajeros de la Paz Murcia y la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social. En este tipo de plaza el usuario (persona mayor) debe abonar un copago por dependencia tal cual está dispuesto en la Ley 39/2006, más conocida como Ley de Dependencia. De momento no se ha podido hacer este concierto ya que la residencia, en tanto que centro y servicio, no ha sido de alta en la citada consejería al no haber terminado la obra. Para acceder a este tipo de plazas hay que hacer previamente unos trámites administrativos de los que le informarán en la Unidad de Trabajo Social de su ayuntamiento. Aquellas personas de Jumilla (o de otros lugares) que estén interesados en trasladarse desde otras residencias donde ahora estén siendo atendidos a la nueva residencia de Jumilla deberán solicitarlo a las trabajadoras sociales de aquellas residencias. Los servicios que se ofrecen en este tipo de plaza están sujetos a la normativa vigente (Concierto Social, y decreto 69/2005 de la

CARM). De manera general podemos concretar que, entre otros, se ofrece servicio: médico, enfermería, fisioterapia, psicología

- **Privada:** este tipo de plaza es libre, es decir, no está sujeta a ningún baremo de la comunidad autónoma. Se accede a ella llamando directamente a la residencia de Jumilla (de momento no disponemos de un teléfono de esta residencia, pero agilizaremos los trámites de solicitud si llaman a otra residencia, cuyo número se ha facilitado en el epígrafe de DIRECCION). El coste de este tipo de plaza es similar al de la plaza pública en su totalidad y está sujeta a variaciones en función del tipo de habitación (doble o individual), y del tipo concreto de servicio a prestar (por ejemplo apartamentos convivenciales). Les aportaremos más información llamando al teléfono que le hemos facilitado más arriba.

Desde el punto de vista de **los servicios** a prestar:

- Los usuarios serán personas mayores de **60 o más años**.
- Se incluye manutención, alojamiento, atención geriátrica básica y especializada, adaptada a los diferentes grados de dependencia de los mayores; atención psicosocial en cuidados al final de la vida.
- **No prestamos servicio a usuarios con patologías psicogeriatricas** por lo altamente especializado de este tipo de atención. A estos efectos las demencias no se considerarán patologías psicogeriatricas.
- **Plazas de revitalización geriátrica (orto geriatria)**. destinadas a aquellas personas que tras un ingreso hospitalario, al recibir el alta, se encuentran en una situación de fragilidad extrema. La atención a este tipo de personas es extremadamente importante pues del grado de rehabilitación funcional que se consiga durante las primeras horas, días y semanas, tras el alta, condicionará la dependencia funcional posterior. El objetivo es que el usuario vuelva a su casa a las pocas semanas.
- **Apartamentos convivenciales familiares**. Estas plazas están destinadas a familias donde conviven personas mayores con hijos/as con discapacidad intelectual. En la actualidad hay 4 apartamentos, con entre 3 y 4 camas. Se entiende que las personas con discapacidad intelectual que acompañen a sus padres podrán ser menores de 60 años.
- **Centro de día**. La atención se presta durante unas horas al día, durante los días laborables del calendario. Desde las primeras horas de la mañana hasta media tarde. Los horarios estarán sujetos a lo previsto en los conciertos sociales de la Comunidad Autónoma. Se incluye manutención, alojamiento, atención geriátrica básica y especializada, adaptada a diferentes grados de dependencia de los mayores.

**PERSONAL LABORAL:** Por esta vía, de momento, NO SE ATENDERÁ ninguna solicitud de trabajo en la residencia. Todas las ofertas de trabajo se tramitarán a través del Servicio de Empleo y Formación (SEF) de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Todos los currículum vitae recibidos a través de la dirección de e-mail [info@mensajerosdelapazmurcia.es](mailto:info@mensajerosdelapazmurcia.es), o que se envíe o deposite a través de cualquier otra vía que no sea la indicada, así como de manera duplicada a través del SEF, NO SE TENDRÁN EN CUENTA.

Cualquier forma diferente de enviar currículum vitae distinta a la mencionada será notificada a través de esta página web y de las redes sociales (Facebook) cuando así lo estime oportuno la coordinación regional de Mensajeros de la Paz Murcia.